



Resolución Administrativa

Lima, 30 de enero de 2020

Visto el Expediente N° 20-1186-1 sobre solicitud de Licencia por Capacitación con Goce de Haber del M.C. Stefany Gisela Flores Aparco;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR/PE "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" en el punto 6.5.2.1 Licencias para Formación Laboral del numeral 6.5.2 Licencias, Decreto Supremo N°009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público y Resolución Ministerial N°541-95-SA/DM que aprueba el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación del Ministerio de Salud;

Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con Oficio N°1311-2019-DE-DICON/INEN, comunica la aceptación de la pasantía en "Patología Mamaria" de doña Stefany Gisela FLORES APARCO, Médico Cirujano Anatómo Patólogo, durante los meses de febrero y marzo de 2020.

Que, la indicada profesional, solicita licencia por capacitación con goce de haber, para participar en la pasantía en "Patología Mamaria" a realizarse en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del 1 de febrero al 31 de marzo de 2020.

Que, es política del Estado y del Ministerio de Salud el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del Estado a través de la capacitación, la misma que contribuirá a la mejora de la calidad de los servicios y actividades del Estado;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1025, que aprueba las Normas de Capacitación y de Rendimiento del Sector Público establece que, las entidades podrán otorgar Licencias por Capacitación a tiempo completo y con goce de haber a los beneficiarios de los cursos de capacitación;

Que, con la opinión favorable de la Directora Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, mediante Memorando N° 0951-2019-DEEMSC/INMP y con aprobación del Comité de Capacitación Descentralizado del INMP, según Acta N° 104-CCD-INMP-19;

Estando a lo informado por el Equipo Funcional de Capacitación y Evaluación de la Oficina de Recursos Humanos y en atención a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la licencia por capacitación con goce de haber a doña **Stefany Gisela FLORES APARCO**, Médico Cirujano Anatómo Patólogo, para participar en la pasantía en "Patología Mamaria" a realizarse en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del 1 de febrero al 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el indicado profesional a su retorno remitirá el informe final de la capacitación recibida al Titular de la Institución con copia a la Oficina de Recursos Humanos, asimismo deberá realizar la réplica de la capacitación antes indicada.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que el cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTÍCULO CUARTO.- El responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia.



Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomás Gutiérrez Gutiérrez
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
C.A.L. N° 344114

WTGG//.

cc.

- DG
- OEA
- OEI
- EF. CyE
- EF. CA
- EF. Ppto
- EF. Rem
- EF. REyL
- Interesado (a)
- Archivo